

ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 24 de julio de 2014, reunido el Consejo de Salarios del, Grupo N° 10: Comercio en general, Subgrupo N° 22: Distribución de G.L.P.,  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Integrado por Delegados del Poder Ejecutivo: Soc. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto y Delegado de los Trabajadores: Sr. Hugo López; Delegados Empresariales: Cr. Hugo Montgomery; Delegados de los Trabajadores: Sres. Héctor Castellano e Ismael Fuentes, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al cuarto ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el 11 de junio de 2013

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido en la cláusula quinta del referido Convenio, el aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2014 es del 5,5%, resultante de la acumulación de los siguientes factores:

\* 5,5% por concepto de crecimiento

**TERCERO:** En función del presente ajuste, los salarios mínimos nominales del subgrupo a partir del 1° de julio de 2014 son los siguientes:

**CATEGORIAS**

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| Ayudante                              | 13.081 |
| Sereno Casero de Planta               | 13.733 |
| Pisteros Diurnos y Nocturnos          | 14.715 |
| Chofer                                | 16.352 |
| Chofer Service                        | 17.987 |
| Encargado de Puesto de Abastecimiento | 19.622 |
| Zafra                                 | 13.081 |

Leída que fué, se firman 5 ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados.

*[Handwritten signatures: Hugo López, Andrea Badolati, Marcelo Terevinto, Hugo Montgomery, Héctor Castellano, Ismael Fuentes]*

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 4 de setiembre de 2014

Pase a División Documentación y Registro.

*p/A Pablo Gutiérrez*  
LUIS CÉSAR ROMERO  
Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

Reg. Con el N° 763, 14  
Grupo 10

Montevideo, 9/9/14  
Folio, 1 al 2  
Sub-Grupo 22

LAUDO INSCRIPTO  
Entra en vigencia una  
vez publicado

*[Signature]*  
Per Div. Doc. y Registro  
Esc. Ma. del CARMEN LARIA  
Directora (I) Div. Doc. y Registro